



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070007297

Fecha: 31/12/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019***", el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Destinación Específica, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con Radicado 2019020010693 del 22 de febrero de 2019 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2019020011124 del 26 de febrero de 2019, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos corresponden a la distribución ordenada en la Ley 1816 de 2016, recursos destinados a proyectos en Deporte y Educación.

- c. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2019020077108 del 30 de diciembre de 2019.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020077276 del 30 de diciembre de 2019.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del balance para dar cumplimiento a la distribución ordenada en la Ley 1816 de 2016, recursos destinados a proyectos en Deporte y Educación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
4-2051	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	630.954.134	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) al superávit fiscal de la vigencia anterior
4-2052	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	5.084.543.333	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) al superávit fiscal de la vigencia anterior
4-2053	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	1.346.232.303	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) al superávit fiscal de la vigencia anterior
				TOTAL	7.061.729.770	

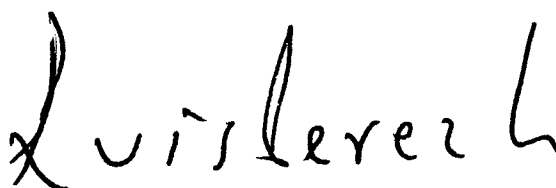
Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
4-2051	1114	A-.4.1	330704000	900020001	630.954.134	Implementación centros subregionales de educación física y clubes deportivos en el departamento de Antioquia
4-2052	1115	A-.1.8.1	330408000	900198001	5.084.543.333	Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial T de A, Medellín, Antioquia, Occidente.
4-2053	1115	A-.1.8.1	330408000	900218001	1.346.232.303	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados a la misión del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
				TOTAL	7.061.729.770	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a


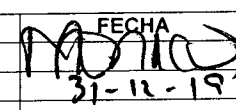
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaría General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaría de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria		
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto (E)		31-12-19
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma